



Ante la huelga convocada para el próximo 29 de marzo

## Acuerdo de servicios mínimos de transporte

Madrid, 23 de marzo (Ministerio de Fomento).

El Ministerio de Fomento y los sindicatos CCOO y UGT han alcanzado hoy un acuerdo para la determinación de los servicios públicos de transporte para la huelga del próximo 29 de marzo de 2012.

En cercanías se han acordado unos servicios mínimos del 30% de los servicios de un día normal, y de un 35% las circulaciones entre las 6:00 y las 9:00 horas.

En larga distancia, se incluyen como servicios mínimos los servicios de alta velocidad en aquellos trayectos de distancias superiores a los 500 km o aquellos con una duración estimada de viaje, por medios alternativos de transporte, que sea superior a las 4 horas. De esta forma se incluye el AVE a Valencia entre los servicios mínimos. El porcentaje de servicios mínimos acordado es del 20% respecto a los de un día normal.

En el caso de ADIF, se ha incluido el personal necesario para asegurar los servicios mínimos de Renfe-Operadora y para garantizar las actividades de información y venta de billetes. El porcentaje del personal de servicios mínimos asciende al 11,7%.

En cuanto a Feve, los servicios mínimos acordados serán del 40% (o dos servicios por sentido) entre las 6:00 y las 9:00 y del 25% (o un servicio por sentido), durante el resto de la jornada.

En el transporte aéreo los porcentajes por trayecto y compañía son los siguientes:

- Enlaces interpeninsulares: 10%
- Enlaces interinsulares (Baleares y Canarias): 50%



# Nota de prensa

- Enlaces con origen/destino Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla: 50%
- Enlaces Península – extranjero: 20% para las conexiones con destinos del Espacio Económico Europeo y 40% para las conexiones con destinos fuera del Espacio Económico Europeo

Además, en los servicios de *Handling* se ha establecido como servicios mínimos, el 50%, en los aeropuertos insulares, Ceuta y Melilla, y entre el 25% en los principales aeropuertos peninsulares y 10% en el resto de aeropuertos.

En transporte por carretera se ha acordado un porcentaje de servicios mínimos del 25% en las concesiones de transporte regular del Ministerio de Fomento.

Por último, en transporte marítimo y servicios portuarios los servicios mínimos serán:

- En servicios de transporte marítimo:
  - o Península-Baleares: entre 50 y 100% según itinerarios.
  - o Península-Melilla: 100%.
  - o Península-Canarias: 100%.
  - o Península-Ceuta: 10%
- En salvamento marítimo: el 100% de los medios de salvamento (buques, unidades aéreas...) y el 30,6 % del personal de los centros de coordinación.
- Servicios portuarios: servicio de vigilancia: 50%. Además, el personal necesario para dar servicio a los tráficos marítimos establecidos como servicios mínimos.